



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. 1635/01 N° 238 - Tel: 4482040

"2022 año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales  
y a fallecidos en contexto de la Pandemia COVID-19" LEY N° 3473-A"

RESISTENCIA,  
DICTAMEN N°

10 JUN 2022  
254

**Ref:** E28-2022-1676-Ae L.P. N° 31/2022. **Objeto:** Adquisición de 240.000 módulos alimentarios por período aproximado de tres (3) meses, destinados a la asistencia alimentaria directa de los sectores más vulnerables de la Provincia, mediante el "Programa Complemento Alimentario a Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia del Chaco". Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. (DEC -2022-559-APP-CHACO).

///-CALIA DE ESTADO

A la

**DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.**

VUELVA, haciéndose saber que examinado el Expediente de referencia que consta de ochenta y nueve (89) e partes, se aprecia conforme surge de las constancias obrantes a e partes 27/30, que se ha dado publicidad al llamado a la presente licitación en diarios locales, en el Boletín Oficial y en la página web oficial.

A e parte 12 obra Providencia N° 0490 de la Unidad de Planificación Sectorial de fecha 23/02/2022 informando la existencia de saldo presupuestario hasta la suma total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Tres Millones Novecientos Trece Mil Seiscientos (\$ 443.913.600); con factibilidad presupuestaria por dicho monto conforme constancias adjuntas a e parte 10 y 11.

A e parte 16 obra intervención favorable de la Subsecretaría de Política Económica y a e parte 17 de la Subsecretaría de Hacienda; ambas dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

A e parte 25 obra agregado copia digital del DEC -2022-559-APP-CHACO de fecha 31/03/2022.

A e partes 35/43 obran agregadas cotizaciones de los oferentes.

A e partes 44/49 , 53/55 , 57/59 y 72 obran solicitudes de mejoras de ofertas cursadas en virtud del requerimiento efectuado por la Comisión de Aval técnico y comunicación de nueva fecha de apertura de las mismas para el 29/04/22.

A e parte 50 consta desglose de Acta de Apertura.

A e partes 60/66 se agregan mejoras de ofertas recibidas.

A e parte 67 consta el desglose del Acta de Apertura de mejora de ofertas.

A e parte 70 obra cuadro comparativo de ofertas.

A e parte 73 obra informe de la Comisión de Aval Técnico. Del mismo surge que habrían previamente solicitado a la Dirección de Constataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales el requerimiento de mejora de ofertas por los renglones 1 a 8 a los oferentes ( lo que se efectivizo conforme las constancias citadas anteriormente)

A e parte 74, obra Informe Técnico elaborado por la Lic. Dora Mieres, en un todo conforme Art. 4 del DEC -2022-559.

A e parte 80 obra Cuadro de Pre adjudicación.

A e parte 83 obra Acta de Pre-adjudicación N° 40, en la cual conforme los fundamentos expuestos, y el informe técnico elaborado por el área técnica en base a las ofertas y mejoras de precios presentadas y el cuadro comparativo, aconseja: Preadjudicar a la Oferta N° 2 de la firma Supermercado el Sol S.R.L CUIT N° 30-67012718-0, el renglón N° 6 (mejora de precio, en 5.000 unidades, marca Costa del Sol) y el renglón N° 7 (mejora de precio, en 60.000 unidades, marca El Hachero), ambos por menor precio, ajustarse a las necesidades del área (según informes técnicos) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos veintisiete millones quinientos ochenta mil (\$ 27.580.000); a la Oferta N° 3 de la firma El Indio S.A., CUIT N°30-56199965-8, el renglón N° 1 (en 130.000 unidades, marca Monarca), el renglón N° 2 (en 101.000 unidades, marca Mitai), el renglón N° 3 (en 38.600 unidades, marca Monarca), el renglón N° 4 (en 135.000

unidades, marca Morixe / Cañuelas), el renglón N°5 (mejora de precio, en 160.000 unidades, marca Fin-K), el renglón N° 6 (en 135.000 unidades, marca Costa del Sol), el renglón N° 7 (mejora de precio, en 85.000 unidades, marca Don Leandro / Andresito), y el renglón N° 8 (mejora de precio, en 40.000 unidades, marca Vidalac Fortificada, y Of. Alternativa, mejora de precio, en 40.000 unidades, marca Vidalac), todos por menor precio, ajustarse a las necesidades del área (según informes técnicos) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos un millón seiscientos cuarenta y un mil (\$ 201.641.000); a la Oferta N° 4 de la firma Alimentos Vida S.A. CUIT N° 30-71067391-4, el renglón N° 8 (Of. Alternativa, en 60.000 unidades, marca Vidalac), por menor precio, ajustarse a las necesidades del área (según informes técnicos) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuarenta y dos millones cuatrocientos ocho mil (\$ 42.408.000); a la Oferta N° 5 de la firma Nea Goodies S.R.L. CUIT N° 30-71255284-7, el renglón N° 2 (mejora de precio, en 24.000 unidades, marca Sucre), por menor precio, ajustarse a las necesidades del área (según informes técnicos) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos dos millones seiscientos siete mil trescientos sesenta (\$ 2.607.360); a la Oferta N° 7 del Sr. Daniel Gustavo Romero CUIT N° 20-38964551-7, el renglón N° 3 (mejora de precio, en 86.400 unidades, marca Monarca), el renglón N° 5 (mejora de precio, en 80.000 unidades, marca San Javier), y el renglón N° 7 (mejora de precio, en 30.000 unidades, marca El Hachero), todos por menor precio, ajustarse a las necesidades del área (según informes técnicos) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos veintiséis millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos sesenta (\$ 26.496.560); a la Oferta N° 8 de la firma Cheek S.A., CUIT N°30-70134461-4, el renglón N° 1 (mejora de precio, en 60.000 unidades, marca La Criolla), el renglón N° 2 (mejora de precio, en 80.000 unidades, marca Los Cuatro), el renglón N° 3 (mejora de precio, en 70.000 unidades, marca PyP), el renglón N° 4 (mejora de precio, en 10.000 unidades, marca Cañuelas y Of. Alternativa, mejora de precio, en 60.000 unidades, marca Morixe), el Renglón N 6 (mejora de precio, en 60.000 unidades, marca Soleil), el renglón N° 7 (Of. Alternativa, mejora de precio, en 60.000 unidades, marca Primicia), y el renglón N° 8 (mejora de precio, en 50.000 unidades, marca Formidable Fortificada, y Of. Alternativa, mejora de precio, en 50.000 unidades, marca Purísima), todos por menor precio, ajustarse a las necesidades del área (según informes técnicos) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento cuarenta y ocho millones diecisiete mil seiscientos (\$ 148.017.600); a la Oferta N° 9 de la firma Blanmar S.A.S, CUIT N°30-71685989-0, el renglón N° 1 (mejora de precio, en 50.000 unidades, marca Monarca / La Abadía), el renglón N° 2 (mejora de precio, en 35.000 unidades, marca Pedemonte / Arcor), el renglón N° 3 (mejora de precio, en 45.000 unidades, marca Monarca), el renglón N° 4 (mejora de precio, en 35.000 unidades, marca Morixe), el renglón N° 6 (mejora de precio, en 40.000 unidades, marca Costa del Sol), el renglón N° 7 (mejora de precio, en 5.000 unidades, marca La Hoja / Jacarandá), y el renglón N° 9 (marca Rolan Plast), todos por menor precio, ajustarse a las necesidades del área (según informes técnicos) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos treinta y cinco millones doscientos once mil setecientos (\$ 35.211.700). El monto total Pre adjudicado asciende a la suma de **Pesos Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Veinte (\$ 483.962.220).**

A e parte 84 obra proyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública.

A e parte 86 obra intervención de Contaduría General de la Provincia, estimando que no existen consideraciones técnicas que formular al anteproyecto; no obstante, advierte que en el Artículo 1° del citado proyecto se consignó erróneamente el número de Licitación Pública.

A e parte 87 obra Acta Notarial de Apertura N° 157 de fecha 13/04/2022, en la cual se dejó constancia de la recepción de nueve (9) sobres cerrados. Se hace constar que a e parte 50 obra constancia de desglose con fecha 08/06/2022, de esta pieza.

A e parte 88 obra Acta de apertura de Mejora de Precios de fecha 29/04/2022, de la que consta haberse recepcionado seis (6) sobres con nuevas cotizaciones. Se deja constancia de que a e parte 67 obra constancia de desglose de la misma de fecha 08/06/2022.



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

*Se remarca que de las constancias del expediente, no surgen agregadas documentales respecto del cumplimiento por parte de los oferentes pre adjudicados de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones particulares- Artículo 6°.*

*Deberá aclararse, respecto del oferente N° 2 SUPERMERCADO EL SOL S.R.L. atento que según lo plasmado en Acta de Apertura obrante a e parte 87 el mismo no habría presentado constancia actualizada del Registro de Proveedores, no obstante, resulta pre adjudicatario de los renglones N° 6 en 5.000 unidades y N° 7 en 60.000 unidades, de acuerdo al Acta de Pre adjudicación obrante a e parte 83, lo que se reproduce en el Proyecto de Decreto e parte 84.*

*Asimismo, deberá subsanarse lo advertido por el Contador General de la Provincia en referencia al número de licitación.*

*Por lo que, teniendo en cuenta las observaciones formuladas, deberá llevarse a cabo el proceso licitatorio en un todo conforme la normativa que regula el mismo.*

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4041 F° 557 T° XI  
M. FEDERAL T° 06 - F° 793  
D.N.I. 30.000.812